

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 28 de enero 2021.

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por COOSUPERCREDITO, contra ISIDRO MERCADO MARQUEZ, LEONITH MARIA MARTINEZ DE PEREZ Y ZORAYA DEL CARMEWN MERCADO. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2017-01045-00. Informándole que la parte actora solicito el Emplazamiento del demandado. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad febrero 25 de 2021

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora intentó la notificación personal del demandado LEONITH MARIA MARTINEZ PEREZ, en la dirección aportada en el libelo inicial de demanda sin resultado positivo tal y como se prueba con la certificación de la Empresa de Mensajería PRONTO ENVIOS, es por lo que resulta procedente ordenar su emplazamiento a la luz del Decreto 806 de 2020 que modifico transitoriamente el Código General del Proceso, por la emergencia sanitaria que vive el país, este emplazamiento se surte únicamente con la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que el Despacho Dispone:

1°. Ordénese el Emplazamiento de la demandada LEONITH MARIA MARTINEZ PEREZ |, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.427.098, el cual se surtirá con su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese y Cúmplase

WENDY JHOANA MANOTAS MORENO

Jueza

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 18 Hoy 26/02 DE 2021.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

Secretaria